CINCUENTA Y IKES

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES

M. DE H. 10692953

156-199

11

12

14

15

16

17

18

19

20

21

22

Casa Comunal Caserio Casas de Tejas.

NUMERO CUARENTA Y SIETE. COMPRAVENTA. En la ciudad de Metapán, a las doce horas del día diez de noviembre del año dos mil ocho. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparece el señor OSCAR SOLITO, de cincuenta y cinco años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero cero tresmaneve siete dos uno-muno; con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- uno cero uno dos cinco s- uno cero uno- seis; y ME DICE: Que por Inscripción número DIEZ, del Libro UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotucas de la Primera Sección de Occidente, es dueño y está en legítima posesión de UN INMUERLE rústico, situado en Casas de Teja, sitio El Cobano, Cantón San José Ingenio de esta Jurisdicción, Identificado como Porción primera; de una extensión superficial inicial de DOS HECTAREAS SETENTA Y OCHO AREAS SETENTA Y CINCO CENTIAREAS, cuyas medidas y colindancias se expresan en el antecedente citado; ahora de menor extensión por ventas anterior; que de dicho 23 resto que aún le pertenece y al rumbo NORTE del mismo desmembra un lote de la

,

misma naturaleza y situación; de una extensión superficial de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS, equivalentes a DOS MIL CUATROCIENTOS 2 DOCE PUNTO CUARENTA Y SIETE VARAS CUADRADAS; que mide y linda: Partiendo del 3 esquinero Nor-Poniente se inicia la presente descripción: AL NORTE: dos tramos 4 rectos, tramo uno con un rumbo norte sesenta grados veintiocho minutos cuarenta 5 dos segundos este y una distancia de veintidos punto echenta y ún metros, 6 colindando en este tramo con Francisco Monterroza, calle de por medio; tramo dos 7 con un rumbo norte setenta y ocho grados cincuenta y seis minutos dieciocho 8 segundos este y una distancia de doce punto setenta y dos metros, colindando en 9 este tramo con Manuel Castro, calle de por medio; AL ORIENTE: dos tramos rectos, 10 tramo uno con un rumbo sur veinte grados veintisiete minutos treinta y siete 11 segundos este y una distancia de tres punto ochenta y ún metros; tramo dos con 12 un rumbo sur treinta y cinco grados cuarenta y cuatro minutos catorce segundos 13 este y una distancia de cincuenta y dos punto setenta y dos metros, colindando 14 en estos tramos con resto de terreno que se reserva el otorgante; AL SUR: un 15 tramo recto, con un rumbo sur ochenta y tres grados treinta y cuatro minutos 16 cincuenta y cuatro segundos oeste y una distancia de treinta y cinco punto 17 dieciséis metros colindando con resto de terreno que se reserva el otorgante; y 18 AL PONIENTE: un trame recto con un rumbo norte treinta y ocho grados cincuenta y 19 ún minutos cincuenta y dos segundos oeste y una distancia de cuarenta y siete 20 punto cero dos metros, colindando com resto de terreno que se reserva 21 otorgante. Llegando con esta última distancia y rumbo al esquinero donde se 22 inicio la presente descripción.- Que por el precio de VEINTITRES MIL DOLARES DE 23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido de parte de la

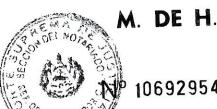
	- '7' -

PAPEL PARA PROTOCOLO





## DOS COLONES



10692954

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende en el carácter antes expresado, libre de gravamen, el inmueble anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde a su representado de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente la señora YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, de cuarenta y tres años de edad, Linciada en Idiomas, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad múmero: cero cero tres seis seis seis tres tres- cuatro, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro; en su carácter de Alcaldesa Municipal en Funciones del Actual Concejo Municipal; DOY FE: de ser legitima y suficiente la personaría con que actúa la señora YANIRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR, por haber tenido a la vista a) Gertificación de su credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha seis de Abril del año dos 🗅 seis, en donde aparece que dicha señora resultó electa como Segunda Regidora Propietaria del Concejo Municipal de esta ciudad para el período constitucional que inició el primero de mayo del año dos mil seis y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil nueve. b) Certificación del Acuerdo número DIECISIETE, dehidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad señor JUAN UMAÑA SAMAYDA y por la Secretaria Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el día veintidos de octubre del presente año, en donde consta que en la página seiscientos setenta, del Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad llevá durante el presente año, se encuentra el B.5

acuerdo en donde se le concede Licencia sin goce de sueldo al Señor Juan Umaña Samayoa, durante el período comprendido del uno de noviémbre al treinta y uno de diciembre del corriente año, y nombrando a la Licenciada Yanira Marlene Peraza 3 de Salazar, como Alcaldesa en Funciones; y c) Certificación del Acuerdo número CATORCE, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta ciudad, 5 en Funciones Licenciada VANTRA MARLENE PERAZA DE SALAZAR y por la Secretaria 6 Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el día cinco de 7 noviembre del presente año, en donde consta que en la pagina seiscientos ochenta 8 seis del Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad llevá durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza a la 10 Licenciada Yanira Marlene Peraza de Salazar; para celebrar el presente contrato 11 a favor de la Alcaldía Municipal de esta ciádad, y en el carácter en que 12 comparece ME BICE: Que acepta, la venta y tradición que por medio de este 13 instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido del terreno que 14 se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren 15 con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedor y Alcaldía 16 Municipal de Metapán, no puede existir parentezco alguno. El suscrito Notario 17 esta ciudad sobre la Que advertí al Concejo Municipal de hace constar: 18 Fiscal respectiva de presentar a la Delegación tiene 19 declaración de conformidad al Impuesto Sobre Transferencia de Bienes Raíces, así 20 como lo relativo a lo que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de 21 Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos 22 legales de este instrumento y leido que les hube integramente lo escrito, en un 23 solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y

1

2

FASO ANTE MI, del folio número cincuenta y tres frente al folio número cincuenta y cinco frente, del LIBRO CUARENTA DE MI PROTOCOLO, que caducará el día diecinueve de septiembre del presente año, para ser entregado a MI ARCHIVO PERSONAL, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los diez dias del mes de noviembre del año dos mil ocho.

NOTARIO SO SALVADOR

4.50 等 Will 200

## POR \$ 23,000.00

Recibí de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de VEINTITRES

MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (US \$ 23,000.00), en concepto de pago por la compra de un terreno de naturaleza rustica con una extensión superficial de 1,686.10 metros cuadrados, equivalente a 2,412.47 varas cuadradas, ubicado en Caserío Casas de Tejas, Cton San José Ingenio, Jurisdicción de Metapan, Dpto. de Santa Ana, que servirán para construir un cancha de fútbol, contribuyendo de esta manera proporcionar a los habitantes del lugar para promover y fomentar el deporte, dando lugar a un sano esparcimiento.

OG008561

Metapán, 10 de Noviembre de 2008

= Dale O

OSCAR SOLITO

DUI: 00039721-1

NIT: 0207-101252-101-6

		v 1	
		<u>.</u>	
		:	
		$\sim$	
		A.I.	
		~	